

SECRETARIA: Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2022.- A despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 447

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

RAD. 76001-3103-004-2021-00270-00

Santiago de Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud contenida en el escrito que antecede,

RESUELVE

1.- AGREGAR a los autos los anteriores escritos a fin que obren y consten dentro del presente asunto.

2.- De conformidad con lo dispuesto con el Art. 590 del C. G. P., se ordena la inscripción de la demanda con respecto del bien inmueble distinguido con el número de Matrícula Inmobiliaria No. 370-97370, para lo cual se librára oficio a la Oficina de Registro de la ciudad.

NOTIFÍQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **193** DE HOY **07 DIC 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Av. 6A Norte # 28N-23/24 Edificio Goya

Cali – Valle

Oficio No. 708

Santiago de Cali, 05 de abril de 2019

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Ciudad

REF: INSCRIPCION DE DEMANDA

PROCESO DIVISORIO

DTE: **YENNY ANGEL RODRIGUEZ**

DDO: **LUIS ENNIO ANGEL ORTIZ**

RAD. 760013103004197903061-00

Permítame comunicar a Ud. que éste Juzgado por auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-11629.

Proceda de conformidad **inscribiendo** la demanda, expidiendo a costa de la parte interesada copia del certificado de tradición del citado inmueble, con las anotaciones del caso.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria